



# Resolución Ministerial

N°297-2014-MC

Lima, 29 AGO. 2014

**Vistos**, el documento signado como OF. RE (DDF) N° 22-6-BB/70 de fecha 24 de junio de 2014, ratificado con OF. RE (DDF) N° 22-6-BB/84 de fecha 6 de agosto de 2014 del Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 136-2014-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 19 de agosto de 2014 y el documento signado con Código Interno N° 242188; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como OF. RE (DDF) N° 22-6-BB/70 de fecha 24 de junio de 2014, ratificado con OF. RE (DDF) N° 22-6-BB/84 de fecha 6 de agosto de 2014, el Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursa invitación al Ministerio de Cultura, para participar en la reunión del III Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú-Chile, que se realizará en la ciudad de Arica, República de Chile, los días 4 y 5 de setiembre de 2014, solicitando además la designación del funcionario que participará en este evento binacional;

Que, con Informe N° 136-2014-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 19 de agosto de 2014, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la invitación para participar en la reunión del III Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú-Chile, proponiendo a la señorita Katie Marlene Navarro Vásquez, Directora (e) de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura para que asista en representación de la referida Dirección General, señalando que el viaje que se autorice en comisión de servicios no irrogará gastos al Estado por concepto de viáticos y pasajes internacionales, los cuales serán asumidos por la comisionada, y en virtud de ello, solicita se disponga la encargatura de funciones de la Dirección de Recuperaciones al señor Juan Carlos Rodríguez Toledo, servidor de esa Dirección, del 3 al 6 de setiembre de 2014;

Que, de los documentos adjuntos al expediente se advierte que la estadía de la comisionada y los días efectivos de comisión de servicios en la ciudad de Arica, República de Chile, se realizarán los días 4 y 5 de setiembre de 2014; sin embargo, el traslado de ida y retorno de la ciudad de Lima a Tacna se realizará el 3 y el 6 de setiembre de 2014, por lo que corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios del 4 al 5 de setiembre y disponer la encargatura de funciones de la precitada Dirección a partir del 3 de setiembre de 2014;

M. Chulan C.

Que, a través del documento signado con Código Interno N° 242188 el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales traslada el Informe N° 136-2014-DGDP-VMPCIC/MC para que se siga el trámite de autorización de viaje en comisión de servicios;

Que, el Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú-Chile, se formó con el propósito de fortalecer el proceso de cooperación e integración fronteriza, a través de un nuevo enfoque que privilegia los ámbitos económicos y sociales, habiéndose realizado a la fecha la primera y segunda reunión del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo con buenas expectativas de colaboración entre ambos países, en esta tercera reunión del Comité se tratarán, entre otros temas, el Acta Final del II CIDF, la matriz para el monitoreo de los acuerdos alcanzados en el II CIDF actualizado con los avances registrados por cada sector y el desarrollo de la agenda del III CIDF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Recuperaciones es la unidad orgánica encargada de coordinar con las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras las acciones de defensa, recuperación, restitución y repatriación del patrimonio cultural de la Nación, así como la prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales, en ese sentido, es de interés de esa Dirección participar en la reunión que se convoca;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Ministerio de Cultura la participación de un representante en el evento que se convoca y su contribución en el desarrollo de los planes y acciones a cargo de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y sus direcciones especiales, entre ellas, la Dirección de Recuperaciones, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señorita Katie Marlene Navarro Vásquez, a la ciudad de Arica, República de Chile, del 4 al 5 de setiembre de 2014 y encargar las funciones de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura al señor Juan Carlos Rodríguez Toledo, en tanto dure la ausencia de la comisionada;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



M. Chulan C.



# Resolución Ministerial

N°297-2014-MC

la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Katie Marlene Navarro Vásquez, del 4 al 5 de setiembre de 2014, a la ciudad de Arica, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Artículo 4°.-** Encargar las funciones de la Dirección de Recuperaciones al señor Juan Carlos Rodríguez Toledo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0608-2012-MC, a partir del 3 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la comisionada.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



A. Chulan C.